

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017089-0

Fecha : 21/03/2017

ID:

Contratista/Prov.: 7,398,943-4 SANDRA VERGARA TORRES

Dirección: 14 DE FEBRERO 3137

Teléfonos:227639

Ciudad: ANTOFAGASTA

País:CHILE

Id Extr.:

Fax:252800

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: Bienes y Servicios de Consumo

Unidad: División Administración y

Valor: 249,900

Retención: 0%

Observaciones: **CONFECCION DE OFRENDA FLORAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA POR EL 138° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE CALAMA Y LOS 15 AÑOS DE LA BRIGADA MOTORIZADA N° 1 "CALAMA".**

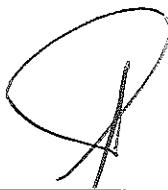
VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto Nombre del Proyecto

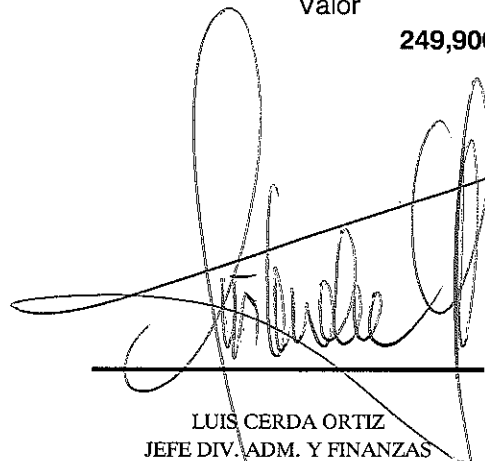
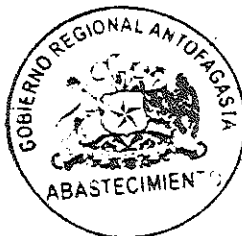
2212003-0 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Valor

249,900



SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



LUIS CERDA ORTIZ
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización contratación por Trato Directo, según Art. 10°, N° 7, letra b) y de la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESOLUCION EXENTA N° 000205

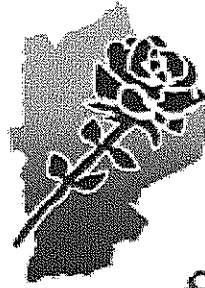
ANTOFAGASTA, 21 MAR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 23 de Marzo del presente año se efectuará la ceremonia cívico militar en conmemoración del 138° Aniversario de la Ciudad de Calama y los 15 años de la Brigada Motorizada N° 1 “Calama”, fecha en donde será depositado una ofrenda floral a nombre del Gobierno Regional de Antofagasta por parte del Intendente Regional de Antofagasta, de acuerdo a lo solicitado por la señora Marfa Saldías, secretaria señor Intendente Regional.
- b) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- c) Que, el instructivo de la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2017 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.
- d) Que, para tal efecto se adjunta cotizaciones Sandra Vergara Torres (Florería Primavera), por el servicio de confección de ofrenda floral por la suma de \$ 249.900.- valor IVA incluido.



**FLORERIA
PRIMAVERA**

Desde 1957 al servicio de la región

- Elaboración de ramos florales • Decoración de Mesas
- Eventos Embarcaciones • Boda y Bautismo

COTIZACION			
A: GOBIERNO REGIONAL		FECHA:	17-mar-17
DIRECCION:		FONO:	
E-MAIL:			
De nuestra consideración		ATENCIÓN SR. ANTONIO JOFRÉ	
CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
1	Ofrenda floral Aniversario Calama 1.50 x 1.00	210000	210000
Validez de la Oferta:		NETO	210.000
Observaciones:		I.V.A.	39.900
		TOTAL	249.900

Saluda Atte: **Sandra Vergara Torres**
 Consultas: 14 de febrero #3137 Antofagasta, Chile
 Oficina: 55 2 252800 - 55 2 227639

Para Más: 14 de febrero #3137 Antofagasta Chile 55 2 252800 - 55 2 227639 E-Mail: floreria@primavera.cl

e) Que, en virtud de lo anterior se contrata a SANDRA VERGARA TORRES (Florería Primavera), RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la ceremonia cívico militar en conmemoración del 138° Aniversario de la Ciudad de Antofagasta.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a SANDRA VERGARA TORRES, RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la ceremonia cívico militar en conmemoración del 138° Aniversario de la Ciudad de Calama y los 15 años de la Brigada Motorizada N° 1 “Calama”, por la suma de \$ 249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ARTURO MOLINA HENRIQUEZ, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO**

LCO/ajt

DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición